



VISTOS: los Oficios N° 000040-2025-UADM/MC y N° 000041-2025-UADM/MC de la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral; el Memorando N° 001070-2025-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 000336-2025-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 005-2010-MC de fecha 4 de octubre de 2010, se designa a la Doctora Ruth Martha Shady Solís como Jefa de la Unidad Ejecutora 003 Zona Arqueológica Caral, adscrita al Ministerio de Cultura;

Que, con el Oficio N° 000040-2025-UADM/MC, complementado con el Oficio N° 000041-2025-UADM/MC, la Unidad de Administración de la Unidad Ejecutora 003 – Zona Arqueológica Caral, solicita se designe temporalmente al señor Carlos Alberto Leyva Arroyo, Sub Director de Relaciones Comunitarias de la Unidad Ejecutora N° 003 - Zona Arqueológica Caral, las funciones de Director de la Zona Arqueológica Caral, del 17 al 24 de marzo de 2025, debido a la solicitud de descanso vacacional efectuado por la Doctora Ruth Martha Shady Solís;

Que, mediante el Memorando N° 001070-2025-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos considera que corresponde designar temporalmente las funciones de Director de la Zona Arqueológica Caral, Unidad Ejecutora 003, al señor Carlos Alberto Leyva Arroyo, del 17 al 24 de marzo de 2025;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente al personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición de sus funciones, ejerzan las correspondientes al mencionado cargo, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC;



SE RESUELVE:

Artículo Único. - Designar temporalmente, del 17 al 24 de marzo de 2025, al señor **CARLOS ALBERTO LEYVA ARROYO**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que, en adición de sus funciones, ejerza las correspondientes al cargo de Director de la Zona Arqueológica Caral, Unidad Ejecutora 003; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente

FABRICIO ALFREDO VALENCIA GIBAJA
Ministro de Cultura